Bogotá D. C., 4 de Noviembre de 2020

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA Nº. 211 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019, CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE YACOPÍ - CUNDINAMARCA" Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº. 224 DE 2019, CUYO OBJETO ES "EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DE YACOPÍ - CUNDINAMARCA".

ANTECEDENTES:

Mediante oficio MORAM-CSJ-224-712 el Consorcio MORAM, interventor del contrato de obra 211 de 2019, radica la solicitud de adición del contrato de obra realizada por el contratista J. WILSON JIMÉNEZ V., mediante comunicado WJ-Y-1310-55, anexando las consideraciones presentadas para la solicitud de adición del contrato de obra, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

A. SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS

1. En la revisión de diseños del proyecto y verificación de cantidades en obra, se evidenciaron mayores y menores cantidades en la mayoría de los ítems consignados en presupuesto contractual, estas cantidades afectaron el valor inicial del proyecto.

2. Durante la ejecución de las actividades preliminares del proyecto, se presentaron obras no previstas no contempladas contractualmente, pero que resultan ser absolutamente necesarias para culminar la ejecución de la obra, y su posterior buen funcionamiento.

3. Debido a que el patio central de la sede judicial no cuenta con cubierta, fue necesario plantear una solución para evitar futuras posventas y así lograr un mejor aprovechamiento de dicho espacio.

4. Fue necesario la actualización del diseño de las salas de audiencia en cuanto a puntos de red regulada, normal, voz y datos y sonido, con respecto al original por solicitud de la entidad y homologación a nivel nacional de salas de audiencia.

5. Con el objeto de garantizar la funcionalidad del sistema eléctrico del proyecto y el cumplimiento de la normatividad vigente del mismo, fue necesario la creación de nuevos ítems dentro del presupuesto de obra.

6. Durante el proceso de ejecución de la implantación y cimentación del proyecto, fue necesario realzar con material granular 25 cm con respecto al nivel de las vías adyacentes y así garantizar la prevención de futuras inundaciones.

7. Con el fin de garantizar la funcionalidad de la sede judicial, el cumplimiento de la normatividad vigente y con el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del Municipio, fue necesario la construcción de una red de tubería de 6" de diámetro y la realización de dos pozos de inspección para lograr la conexión de aguas servidas de la sede al colector principal del Municipio.

Por lo anterior, se requiere la adición de recursos al Contrato de Obra No. 211 / 26 DE DICIEMBRE DE 2019 / CO1.PCCNTR.1236601, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($49.998.145.00).**

Así mismo mediante oficio MORAM-CSJ-224-714, la interventoría solicita adición del contrato de interventoría indicando:

"… por lo tanto y con el fin de garantizar la supervisión y control de las obras durante el periodo solicitado, esta interventoría solicita de manera respetuosa al ente contratante una adición en tiempo de treinta (30) días calendario y una adición en cuantía según lo estipulado en el ANEXO CONDICIONES CONTRACTUALES CM 12 DE 2019- 2. FORMA DE PAGO "La nación - Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial paga al contratista el valor del contrato incluidos los impuestos de ley de la siguiente forma:

- *El porcentaje pactado se obtendrá mediante la siguiente formula: (Valor Contrato de Interventoría / Valor contrato de Obra) * 100)"*

Por lo anterior se informa que los recursos requeridos para garantizar el acompañamiento corresponden a: CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4.181.047.00)

B. TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO PARA LA TERMINACIÓN DEL PROYECTO

El contratista J. WILSON JIMÉNEZ V., mediante oficio WJ-Y-1310-55 del 13 de octubre solicitó a esta interventoría una adición en cuantía por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE. ($49.998.145,00), y para su ejecución se requiere una prórroga No.2 de cuarenta y cinco días (45) calendario.

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría indica en el oficio MORAM-CSJ-224-712 que: ***"****Dado que el Contratista de Obra ha solicitado a esta interventoría una adición de recursos por un valor de $ 49.998.145.00, los cuales se requieren para dar cumplimiento al objeto contractual, esta interventoría considera necesaria la aprobación de la prórroga del contrato de obra No. 211 / 26 DE DICIEMBRE DE 2019 / CO1.PCCNTR.1236601, por el termino de treinta (30) días calendario, con el fin de ejecutar el valor adicional solicitado por el Contratista de Obra justificado en el numeral A."*

Por lo anterior, esta Interventoría después de evaluar los motivos presentados por el contratista, considera VIABLE la solicitud y da el aval para la adición en recursos por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($49.998.145.00), y la adición en tiempo de treinta (30) días calendario. De igual forma, solicitamos a la entidad si lo considera

pertinente aprobar la solicitud de prórroga y adición de recursos, y gestionar el trámite administrativo necesario.

A la fecha el estado del contrato es la siguiente:

Contrato Nº 211 / 26 DE DICIEMBRE DE 2019 / CO1.PCCNTR.1236601.

OBJETO	:Realizar las obras de construcción de la sede judicial de Yacopí – Cundinamarca incluidos servicios públicos definitivos.
VALOR INICIAL	: $ 340.616.600.
VALOR ACTUAL	: $ 340.616.600.
FECHA DE INICIO	: 13 de Enero de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	: 7 de Octubre de 2020
FECHA SUSPENSIÓN No. 2	: 5 de Octubre de 2020

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:
Conforme con la información suministrada por la Interventoría, el contrato se encuentra en el estado de ejecución que se relaciona a continuación:

VALOR PAGADO	: $ 216.261.463
Avance físico al 1 de octubre de 2020	: 67%
Avance Financiero	: 63,49%

Estado: Suspendido

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta lo manifestado tanto por la interventoría y por el contratista de obra, la Unidad de Infraestructura Física avala la solicitud de adición al contrato Nº. 211 de 2019 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE. ($49.998.145,00) y de la Interventoría Nº. 224 de 2019 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4.181.047.00) basados en los argumentos expuestos en el acápite de antecedentes presente documento.

A la fecha el porcentaje de avance general del contrato, reportado por la interventoría es del 67%.

SOLICITUD:

La Unidad de Infraestructura Física recomienda al ordenador del gasto, aprobar y tramitar la solicitud de adición y prórroga al contrato Nº. 211 de 2019 por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE. ($49.998.145,00) y de la Interventoría Nº. 224 de 2019 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4.181.047.00)

Se anexa los documentos soporte de la solicitud de adición de prórroga por parte del Contratista.

SERGIO LUIS DUARTE LOBO
Director División Construcción y Mantenimiento
Supervisor del Contrato
UIF – DEAJ

WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA
Director Unidad de Infraestructura Física
UIF – DEAJ

Elaboró: Piñeros J/UIF/DEAJ